

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA"--- CUANTÍA: \$11,600.00-.-.-.-.-

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil uno, ante mí, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Segundo de este Cantón, comparece el señor **VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA**, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA."**, conforme consta del memorando que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por éste cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA", a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



3 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA E
5 IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA.
6 LTDA." De conformidad con las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de la
8 presente escritura comparece el señor Víctor Alejandro
9 Orellana Ortega en su calidad de Gerente General de la
10 Compañía Exportadora e Importadora Comercial EXIMORE
11 CÍA. LTDA., conforme justifico con la copia del nombramiento
12 que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado
13 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
14 Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el
15 carácter de Universal de veintisiete de Septiembre del dos mil
16 según consta de la copia certificada del acta que se
17 aglutina. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
18 casado, con domicilio en esta ciudad, legalmente capaz, y
19 declara que es su voluntad otorgar el Cambio de Domicilio y
20 Reforma de Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al
21 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
22 Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana,
23 EXIMORE Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública
24 de Agosto veintidós de mil novecientos ochenta, otorgada por
25 el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
26 Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quevedo, Provincia de Los Ríos, el veintinueve de Septiembre
28 del mismo año, con un capital social de doscientos cincuenta
mil sucres, dividido en doscientos cincuenta participaciones de
un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado el

[Handwritten signature]

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Nº 2077 MORANTE VALEZUELA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 ciento por ciento. b) Mediante escritura pública de abril catorce
 2 de mil novecientos ochenta y dos, otorgada por el mismo
 3 Notario e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,
 4 Provincia de Los Ríos, el ocho de Junio del mismo año, se
 5 aumentó el Capital Social de la Compañía en la cantidad de
 6 CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL
 7 SUCRES, de manera que el nuevo capital de la Compañía
 8 Quedó elevado en total a SEIS MILLONES DE SUCRES,
 9 dividida en SEIS MIL PARTICIPACIONES de un mil sucres
 10 cada una. Igualmente fue reformado el Estatuto Social
 11 específicamente en el Artículo Tercero relacionado al capital
 12 social el cual quedó íntegramente suscrito y pagado en el
 13 ciento por ciento. c) Mediante Escritura Pública en Septiembre
 14 tres de mil novecientos ochenta y cuatro otorgado por el
 15 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara
 16 Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,
 17 Provincia de Los Ríos el diecinueve de Diciembre del mismo
 18 año, se aumentó el capital social de la Compañía en la
 19 cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, de manera
 20 que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó elevado a
 21 DIEZ MILLONES DE SUCRES divididos en diez mil
 22 participaciones de un mil sucres cada una, quedando
 23 reformado el Artículo correspondiente y suscrito y pagado en el
 24 ciento por ciento el capital social de la Compañía. Mediante
 25 Escritura Pública de Enero catorce de mil novecientos ochenta
 26 y cinco otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón
 27 Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, anotada en el Registro
 28 Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos el doce

[Handwritten signature]

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUEVEDO



de Febrero del mismo año, se efectuaron cesiones de participaciones, consecuentemente el Capital Social de la Compañía quedó distribuido de la manera siguiente: **Uno)** Víctor Alejandro Orellana Jara con cinco mil participaciones del capital social de la Compañía; **Dos)** José Virgilio Orellana Jara con cuatro mil ochocientos cincuenta participaciones del capital social de la Compañía; y, **Tres)** María Luisa Ortega Zúñiga de Orellana se constituyó en la nueva socia de la compañía en lugar de Miguel Angel Orellana Delgado, quien dejó ser socio de la Compañía por haber transferido a dicha nueva socia todas sus participaciones; **d)** Mediante escritura pública de Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y seis otorgada por el Notario Abogado Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el diecicuatro de Marzo del mismo año. Se aumentó el capital social de la Compañía quedando elevado a QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una. Igualmente fue reformado el Estatuto Social, específicamente el Artículo Tercero de la cláusula segunda, relacionada al capital social el mismo que quedó íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento. **e)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart en Enero veinte de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos el diecisiete de Marzo del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES divididos en setenta y cinco mil participaciones de un

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON QUEVEDO



1 mil sucres cada una, de modo que el nuevo capital de
2 NOVENTA MILLONES DE SUCRES. f) Mediante escritura
3 pública otorgada el dieciséis de Diciembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro por el Notario del Cantón Durán, Abogado
5 José Morante Valencia, inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el veinte de Marzo
7 de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la
8 compañía en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES divididos
9 en doscientos mil participaciones de un mil sucres cada una,
10 siendo el nuevo capital de DOSCIENTOS NOVENTA
11 MILLONES DE SUCRES. g) Mediante escritura pública
12 otorgada el veintiséis de Diciembre del dos mil por el Notario
13 del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia. Inscrita en
14 el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los
15 Ríos, el cuatro de Junio del dos mil uno, efectuó la conversión
16 del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
17 América, siendo el capital actual de ONCE MIL SEISCIENTOS
18 DOLARES. h) La Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Socios de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial
20 Orellana "EXIMORE Cía. Ltda.", en sesión celebrada el
21 veintisiete de Septiembre del dos mil uno, resolvió lo siguiente:
22 Cambiar el Domicilio de la Compañía y, reformar el ESTATUTO
23 Social, autorizando al Gerente General de la Compañía para
24 que otorgue la correspondiente escritura pública, en los
25 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e
26 incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Víctor

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO PITA
CANTON DURAN



Alejandro Orellana Ortega, por los derechos que representa de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana "EXIMORE Cía Ltda.", en su calidad de Gerente General de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veintisiete de Septiembre del dos mil uno, declara **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:**

Que, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO:** El Domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella, según lo acuerde la Junta General".- Se deja constancia que los socios de la

Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA.- la misma que está autorizada por la Abogada Yenny Arias Rosado, Registro número tres mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. Quedan agregados a la presente escritura la documentación habilitantes de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue, de principio a fin, en clara y alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.** -

[Handwritten signature]

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN**

[Handwritten signature]

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN**

Durán, 04 de Septiembre del 2001



Señor
VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA
Ciudad

Distinguído Señor:

Cumpleme informarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como tal tendrá las atribuciones y deberes constantes en las Leyes y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

"EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo el 22 de Agosto de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta, con un Capital Social de Doseientos cincuenta Mil Suces bajo la denominación de "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA C. LTDA". Por Escritura Pública de Abril catorce de mil novecientos ochenta y dos otorgada por el mismo notario e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos el ocho de Junio del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía a la cantidad de Cinco Millones Seiscientos Mil Suces, de manera que el nuevo Capital de la Compañía quedó elevado a SEIS MILLONES DE SUCRES. Mediante Escritura Pública de Septiembre tres de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos, el diez y nueve de Diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Cuatro millones de suces, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó elevado a DIEZ MILLONES DE SUCRES. Por escritura Pública de Enero catorce de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos, el 12 de Febrero del mismo año, se efectuaron cesiones de participaciones consecuentemente el Capital Social de Compañía quedó distribuido de la siguiente manera:

- a) Sr. Victor Alejandro Orellana Jara, con cinco mil participaciones del Capital Social de la Compañía.
- b) Sr. José Virgilio Orellana Jara, con cuatro mil ochocientas participaciones del Capital Social de la Compañía, y
- c) Sr. María Luisa Ortega de Orellana, se constituyó en la nueva socia de la Compañía reemplazando al Sr. Miguel A. Orellana Delgado, quien dejó de ser socio de la Compañía por haber transferido a la nueva socia todas las participaciones.

Mediante Escritura Pública de Febrero 17 de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo en marzo 24 del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía, quedando elevado en la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Por escritura Pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart en Enero 29 de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos, el diez y siete de Marzo del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en SEISCIENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. La Junta Universal de



Socios de la Compañía en sesión de Noviembre uno de mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose reunido el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, acordó y resolvió con el voto unánime de los socios, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Este aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, el que se celebró mediante Escritura Pública ante el Notario Público del Cantón Durán, Provincia del Guayas, Ab. José Morante Valencia a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, anotado al margen de la resolución número 95-2-11-00186 de la Intendencia de Compañías del Cantón Guayaquil con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco donde aprobaba la resolución de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Que la escritura precedente queda inscrita conjuntamente con la Resolución N- 95-2-1-1-001186 dictada el 14 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, emitida por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil con el N- 25 en el Registro Mercantil y anotada al N-1259 del libro de Repertorio con esta fecha. Quevedo Marzo 20 de 1995.
 Por la atención y aceptación del presente nombramiento, expreso a Usted el testimonio de mis consideraciones.

Muy atentamente,

ALEJANDRO ORELLANA JARA
 Presidente de EXIMORR CIA. LTDA.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido designado por el lapso de DOS AÑOS y ofrezco desempeñarlo fielmente.

En San Septiembre 5 del 2001

VICTOR ORELLANA ORTEGA

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Que el nombramiento que antecede queda inscrito bajo el No. 86 en el Registro Mercantil y anotado al No. 3932 del Libro Repertorio, en esta fecha. - Quevedo, Septiembre 25 del 2001.



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE C. LTDA."

En la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a las nueve horas del veintisiete de Septiembre del dos mil uno, en el local social y domicilio de la compañía, ubicado en el Km. 1 1/2 de la vía a Valencia, se reúnen los señores socios: Victor Alejandro Orellana Jara, José Virgilio Orellana Jara y Maria Luisa Ortega Zuñiga de Orellana de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana "EXIMORE C. LTDA.", bajo la presidencia del señor Victor Alejandro Orellana Jara, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente General, señor Victor Alejandro Orellana Ortega. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía quienes representan las once mil seiscientas participaciones de un dólar cada una de ella, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno representa, en base a la presentación de los certificados de aportación.

Como se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía y, por lo tanto, representan la totalidad del Capital pagado según se ha indicado y consta en la lista de asistentes que forman parte del expediente de esta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana EXIMORE Cia. Ltda. Conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y así mismo por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día: Cambio de Domicilio de la Compañía.

Handwritten signature and notary stamp: AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN.

El Presidente de la Compañía, Señor Victor Alejandro Orellana Jara declara legalmente constituida la junta e instala la sesión en la que actúa como Secretario el señor Victor Alejandro Orellana Ortega. De inmediato se entra a conocer el PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA toma la palabra el Presidente quien manifiesta que la mayoría de las actividades que realiza la Compañía tienen la jurisdicción de Durán, por lo tanto, considera que para dar mayor facilidades a las gestiones propias de la Compañía, ésta debe cambiar su actual domicilio que lo tiene en Quevedo, Provincia de Los Ríos, proponiendo que el nuevo domicilio de la Compañía sea Durán. Esta propuesta es aprobada por unanimidad. Los asistentes a esta Junta resuelven unánimemente reformar el artículo referente al domicilio de la Compañía, el que dirá en el Estatuto de la Compañía: ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Durán, Provincia del Chimayá, pero podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella, según lo acuerde la Junta General. El Presidente dice que esta resolución debe tener la aceptación unánime de los asistentes, por lo tanto, dispone que el Secretario pregunte si existe la unanimidad requerida. El Secretario pregunta a la Sala y recibe la contestación unánime de todos los presentes de aprobar la resolución del Cambio de Domicilio de la Compañía. Además la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los

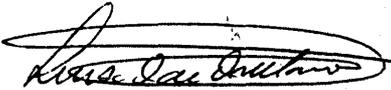


actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de las resoluciones del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación para las designaciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para

habiendo en el asunto que tratar el señor Presidente concede un mes para redactar el acta la misma que luego de reinstalarse la sesión con la recuperación de los socios que la integran en su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes


VICTOR A. ORELLANA JARA
PRESIDENTE


JOSÉ V. ORELLANA JARA
SOCIO


MA. LUISA G. DE ORELLANA
SOCIA


VICTOR A. ORELLANA ORTEGA
SECRETARIO

H

AL. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA
COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA."



p. COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
ORELLANA-"EXIMORE CIA. LTDA."

SR. VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA
GERENTE GENERAL
C.C. # 921866411-9
C.V.# 2045-109
R.U.C.# 1090056000-01

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIE QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA
NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO, QUE HUBIERO, FIRMO Y SELLO EN
ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



R A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EX PORADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA.", DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2001, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO JORGE PLAZA AROSENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION N° 01-G-DIC-0011822, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.- DURAN , VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

[Handwritten Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta, de la Resolución N° 01-G-DIC-0011822, expedida el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía "EXPOREADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA. ", que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

LA PROPIEDAD DE	DURAN
NOTARIO N°	
FECHA	29 MAY 2002
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO SIGNIFICA INSERCIÓN	

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

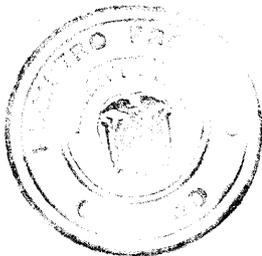
000 08

da inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CÍA. LTDA."**, con el número 63 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1977 del Repertorio.- Se tomaron las notas marginales respectivas.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintinueve de mayo del dos mil dos.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Social de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana "Eximore Cia. LTDA, conjuntamente con la Resolución No.01-G-DIC-0011822 dictado por el Intendente de Compañías, queda inscrita bajo el No.73 en el Registro Mercantil y anotada al No.2388 del Libro Repertorio, en esta fecha.-
Quevedo, Junio 19 del 2002.



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN

[Handwritten Signature]
Miguel Veranza Quevedo